

INFORME SECRETARIAL: Le informo señor Juez que oportunamente fue allegado escrito para dar cumplimiento a los requisitos del auto inadmisorio. A Despacho.

Sandra Margarita Zapata Hernández

Secretaria



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Demanda	Verbal de Restitución de tenencia
Demandante:	Gerardo Ovidio Mesa Montoya
Demandado:	Álvaro Leonel Parra Villamizar
Radicado:	05001-31-03-021-2020-00156-00
Asunto:	Admite demanda

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y por cuanto la presente demanda verbal se ajusta a las disposiciones de los artículos 82 a 84, 368 y ss. y 384 del Código General del Proceso, además de lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, el Juzgado

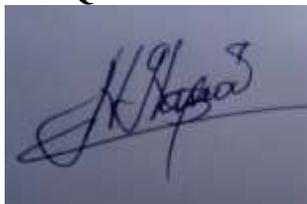
RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda Verbal de Restitución de tenencia de Local Comercial, instaurada por GERARDO OVIDIO MESA MONTOYA contra ÁLVARO LEONEL PARRA VILLAMIZAR, por mora en el pago de los cánones de arrendamiento, mora en el pago de los servicios públicos del bien arrendado y la realización de mejoras sin la autorización expresa del propietario.

SEGUNDO: Notifíquese el presente auto al demandado en la forma dispuesta en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, corriéndole traslado por el término de veinte (20) días para contestar la demanda.

TERCERO: Como parte del fundamento de la demanda es la falta de pago de los cánones que se imputan en mora y de los servicios públicos, se advierte al demandado que para ser oído en el proceso deberá acreditar dicho pago y continuar consignando a órdenes de este Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario el valor de los que se causen en el transcurso del trámite (art. 384 del C. G. P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 02 fijado en la página oficial de la Rama
Judicial hoy 22 de 01 de 2021 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria